el estatuto legal de la cirugía estetica

El ÚNICO requisito legal para ser Médico en estética y/o Cirujano Cosmético, era el de ser médico general (de seis a ocho años de carrera en Europa) con una formación no oficial en cirugía recibida por parte de compañeros o a través de congresos o talleres. Las cosas estan cambiando.

Al momento de hacerse un tratamiento en el rostro o cuerpo, debe asegurarse de que trata con el profesional adecuado.

La ley española ha introducido recientemente cambios para considerar que un Medico en Estética, que practique medicina estética o cirugía "cosmetica", únicamente puede tratar con la piel y la grasa hasta la superficie de los músculos. Eso quiere decir que podrá practicar todo tipo de inyecciones, exfoliaciones, tratamientos láser, dietas, programas anti-envejecimiento y liposucciones limitadas.

La formación en cirugía de estos profesionales es probablemente incompleta, para garantizar unas condiciones seguras más allá de estos tratamientos. Hablando de forma general, "cosmético" básicamente significa superficial. Por este motivo alcanzamos poco a poco una armonía internacional en cuanto al vocabulario, llamándo Cirugía Estética, en lugar de Cosmética, la cirugia practicada solamente por verdaderos especialistas. Poseen el titulo de Especialistas en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, los cirujanos que han sido formados para las técnicas de cirugía plástica durante un mínimo de tres años, y una media de cinco a siete años de practica en un hospital (si han estudiado reconstrucción de cara o mano quemadas), debiendo asimismo poseer una formación en cirugía plástica, desarrollada en el ámbito hospitalario.

El hecho de que un cirujano pertenezca o no a una Sociedad Científica no es un requisito legal. Es NECESARIO que este registrado en un Colegio de Medicina (en el caso de Málaga en el Ilustre Colegio de Médicos de Málaga).

La seguridad en ese aspecto significa que se puede garantizar a los pacientes que los procedimientos se van a realizar en instalaciones registradas e inscritas por las autoridades sanitarias. La Comunidad Europea ha establecido normas de seguridad y requisitos necesarios para conceder la autorización a clínicas en las que se practiquen procedimientos de cirugía estética.

La Cirugía estética de este nuevo milenio estará sin ninguna duda basada en los avances de la tecnología. Un equipo de fotografía digital tomará fotos de frente, de perfil, etc.

Posteriormente estas fotos se grabarán en un ordenador con un software ultrapotente que evaluará las mejores opciones estratégicas de rejuvenecimiento o los cambios necesarios para obtener la cara o el cuerpo más próximos de los cánones de belleza establecidos.

Luego unos brazos mecánicos recibirán órdenes del ordenador para realizar la operación bajo control del cirujano, pero de forma más mecanizada. No se trata de un sueño sino de una realidad. Ya existe en algunos campos de la cirugía, la practica de la misma a distancia. Sin embargo, hoy en día, la cirugía sigue practicándose casi en su totalidad de una manera manual (con dos brazos y diez dedos). El cirujano es el elemento clave del quirófano. Él mide, dibuja, corta, y sutura. En resumen, él decide cual será la opción y técnica quirúrgica más adecuada a su paciente en función de su formación, de su experiencia y de sus propios gustos técnicos y artísticos.

P. Albrecht M.D. Ph. D. - 952 816 981